

3560

DECRETO Nº

TEMUCO, 08 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre Profesional</b>	SONIA CISTERNA MELO		
<b>Rut</b>			
<b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS, en su calidad de <b>Enfermera</b> , de lunes a viernes en horario de extensión y los días sábados, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor.</li> <li>• Evaluar la salud integral y la funcionalidad del adulto mayor.</li> <li>• Identificar y controlar los factores de riesgo de pérdida de la funcionalidad.</li> </ul>			
<b>Inicio</b>	16.08.2021 /	<b>Término</b>	30.11.2021 /
<b>Monto Total</b>	\$ 168.000.- /	<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 "2"
<b>Centro de Costo</b>	32.46.01 /	MAIS CESFAM AMANECER	

- 2.- El monto total a refrendar es de \$168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/NBP / MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



1687/29.10.21